
DIARIO PATRIÓTICO

CONSTITUCIONAL

DE LA CORUÑA

del Martes 29 de Febrero de 1820.

VIVA EL REY POR LA CONSTITUCION.

Llegó el momento feliz y deseado, en que un Pueblo generoso, despues de apurado su sufrimiento en 6 años de persecucion la mas horrorosa, y del abatimiento el mas estúpido, rompe al fin sus cadenas, y se presenta á la Europa y al mundo entero reclamando sus derechos tan cruelmente y con tanto descaro hollados, por una turba de hombres sin moral, sin ley, que en medio del desórden, y á costa de la miseria de sus semejantes, hacian su fortuna y vivian llenos de riquezas acopiadas por medio de robos y de la deprobacion, apoyadas en el Gobierno despótico de un Rey á quien con tan infame objeto, tuvieron y tienen engañado.

El día 21 del corriente mes. EL PUEBLO de la Coruña, sabio, prudente y amante de su Rey, cansado ya de esperar que S. M. se desengañase, porque los infames que le rodean frustran sus mejores deseos, determinó expresar su voluntad como ya lo hubiera hecho mucho ántes, á no ser por el temor de los males que consigo trae una revolucion. A las 12 justamente de dicho día, un grandísimo número de hombres honrados del Pueblo, inflamado por el espíritu patriótico, acometió la guardia de Palacio, se apoderan de sus armas sin la mas pequeña desgracia, y entran allí gritando, VIVA EL REY por la CONSTITUCION, VIVA LA NACION. Al rumor y en el mismo momento, los valientes y esforzados oficiales de la guarnicion, que estaban haciendo la Corte al Exmo. señor don Francisco Xavier Venegas, Capitan general del Reyno, el

cual en el día anterior había llegado de Madrid, sacan sus espadas y repitiendo los mismos vivas, insinúan con valiente moderación á dicho señor General, que es preciso subscribir á los deseos justos del Pueblo, porque eran también los suyos y los de toda la Nación en general; bajan con dicho señor á la Plaza de frente á Palacio, en donde le hacen ver la determinación del Pueblo y le instan con urgencia á que se decida á inmortalizar su nombre rescatando la Nación; pero este señor acaso por una prudencia temerosa, ó por no estar bien enterado de que este movimiento era el efecto de la voluntad general irresistible, rehusó políticamente adherirse á lo propuesto, antes á lo menos de meditarlo, con tranquilidad; á cuyo fin volvieron á conducirlo á su habitación en donde, por no decidirse, se le dejó arrestado, así como también al Gobernador de la Plaza, al Sub-inspector de Artillería, y á los Coroneles de Aragón, Granada y Castilla, y á otros personajes, tratádoles á todos con el respeto y decoro que corresponde á sus clases; y para que nadie atentase á sus personas se les puso una guardia de oficiales en la misma puerta, en que el Pueblo quiso también poner y puso la suya. Al mismo tiempo corren oficiales á los cuarteles y ponen la tropa sobre las armas, la traen á la misma Plaza, donde en pequeñísimos momentos se había reunido una multitud de Pueblo esforzado é inflamado de los mismos sentimientos, el cual en medio de los vivas continuados sin intermisión, pide armas y corre á buscarlas á la Maestranza de Artillería de donde vuelve con ellas, demostrando todos estar resueltos á perder la última gota de su sangre hasta conseguir la plantificación y observancia de la CONSTITUCION promulgada en Cádiz el año de 1812, librar la Patria por este medio del despotismo, imitando en ello el memorable y valiente Egército, que con los heroicos Pueblos de Andalucía, tuvo él siempre envidiable honor de exponerse el primero á tan justa lucha. Formada allí la tropa, hace las mayores demostraciones de cuanto deseaba este suceso glorioso, proclamando un comandante general interino: pide el Pueblo y piden todos que se constituya un Gobierno sabio que nos rija y gobierne conforme al sistema CONSTITUCIONAL, interin que no se forman las Cortes, sin que en tales momentos, siempre peligrosos, se oyese una sola palabra, ni se notase la menor señal de que en los corazones de la multitud hubiese otra intención mas que la de romper los grillos de la esclavitud, conservando el orden mas admirable. Uno de los del Pueblo sacó en seguida, para que se leyese al público, un papel en el cual se nombrávan los sujetos que debian componer el Gobierno, siendo de la aprobacion general, se hizo venir para autorizar el acto á los Escribanos, don José Garcia Releba y don Pedro Sanchez Vaamonde, á cuya presencia y á la vista de la mayor parte de los vecinos de dicho Pueblo, se leyó á la puerta del mismo Palacio, el siguiente.

El PUEBLO de esta Capital siguiendo los generosos sentimientos de los habitantes de este fidelísimo Reyno, que desean con ansia mejorar de suerte y

evitar su ruina y la de la Nación, á que presurosamente nos iba conduciendo la ignorancia ó perversidad de los Ministros del Rey, en quienes estuvo depositado el Gobierno de la España, ha tomado la resolucion firmisima de armarse en en masa, y de crear un Gobierno provisional acomodado á las circunstancias de este impulso, compuesto de hombres de luces y pravedad, adictos á los verdaderos intereses de la Patria y del mismo Rey, con el mismo fin de que dirija en sus justos designjos hasta salvar á la Nación del estado decadente y opresivo en que se encuentra, resituyendola la prosperidad de que se le ha privado. En consecuencia reasumiendo el PUEBLO sus primitivos derechos nombra por miembros del Gobierno, al Exmo. señor don Pedro Agar, don Felix Acevedo, don José María del Busto, Marques de Valladares, don Manuel Lastre, don Carlos Espinosa, don Joaquín Freyre, don Estanislao Peñafiel, don Juan Antonio de la Vega, en quienes cede todas las facultades necesarias á constituir la plenitud del poder sin limitacion alguna, mientras la Nación reunida en Cortes no establezca otra cosa, siendo la espresa voluntad del pueblo que todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, comunidades y corporaciones, y demas personas que residan dentro de los límites de este Reyno, reconozcan y obedezcan á este Gobierno como supremo, y como tal se denominará en los decretos y órdenes que expediere, teniendo por base del principio reinante la CONSTITUCION Sancionada en Cádiz por los légitimos representantes de la Nación, y por estar reconocida, que hará observar y jurar por ahora, y hasta la reunion de Cortes, suspendiendo únicamente la observancia de aquellos artículos que no deban tenerla por las circunstancias del dia con respecto á las extraordinarias medidas y providencias que requieran los medios que correspondan emplazarse en tan esforzada y santa causa. EL PUEBLO recomienda altamente el celo público del Gobierno se ocupe incesantemente, no solo en atender á la organizacion de la fuerza armada, sino la administracion de justicia, llamando para estos cargos á sujetos de integridad y notoria ilustracion, cuidando tambien que el ramo de hacienda Nacional corran por manos muy puras, con todas las demas reformas que considere convenientes á fijar la marcha segura en el nuevo órden político del Estado. Coruña 21 de Febrero de 1820. = Felix Acevedo, presidente interino = Carlos Espinosa. = Manuel Lastre. = Xavier Martinez. = José María del Busto. = Juan Antonio de la Vega. = Está autorizado por los Escribanos don José Garcia Reloba, don Pedro Sanchez Vaamonde.

La mayor parte de los Señores así nombrados se hallaban allí, y habiendo aceptado gustosos el encargo que el público le confiaba, se estableció en pocas horas un Gobierno popular CONSTITUCIONAL, derribando el despótico que nos dominaba, sin expedimentar la menor desgracia de ninguna clase, con admiracion y contento de todos. A la noche hubo iluminacion, en la cual los vecinos demostraron bien su satisfaccion.

A este laudable ejemplo no pudieron menos de hacer lo mismo otros

pueblos de este Reyno y en el dia estan unidos con nosotros Ferrol, Betanzos, Santiago, Vigo, Pontevedra y Tui, ademas de otros inferiores segun por menor se dirá en los siguientes diarios, anticipando ahora esta plausible noticia para satisfaccion del público.

MADRID: EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE LOPEZ.